



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00210-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 9 SEP 2022

En atención al escrito obrante en el expediente del señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ REYES, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Tesorería del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones MINTIC, se ordena el fraccionamiento, y la conversión de los depósitos judiciales según relación anexa.

Por tanto, por secretaria ofíciase al Banco Agrario de Colombia, para el fraccionamiento del depósito judicial \$1'651.393,00 Mcte. así: La suma de \$1'247.908 Mcte. a órdenes Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones MINTIC y \$411.614,00 Mcte. en favor del demandado.

Una vez hecho lo anterior, procédase a ordenar la conversión a dicha entidad.

Así mismo, entréguese y páguese los depósitos judiciales que obran en el expediente, al demandado **DANIEL SARMIENTO ROJAS**, dado que mediante auto del 10 de agosto de 2022, el proceso terminó por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 SEP 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 119 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría